

DECRETO ALCALDICIO N° 2847

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

REQUINOA, **22 NOV 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2726 de fecha 14.11. 2022, que Autoriza servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 febrero, comuna de Requinoa", al proveedor **ELIEL LUIS PAVEZ BRAVO**, Rut [REDACTED] por un monto de **UF 85 más impuestos**.

El Memo N° 866 de fecha 17.11.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 16.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor **Sr. Eliel Luis Pavéz Bravo**, Rut [REDACTED] correspondiente al Servicio Especializado "Elaboración de Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa", por un monto de **UF 85 más impuesto**.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 16.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor **Sr. Eliel Luis Pavéz Bravo**, Rut [REDACTED] correspondiente al Servicio Especializado "Elaboración de Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa", por un monto de **UF 85 más impuesto**.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 denominada "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión-gestión interna, programa-gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)